



Municipalidad Ciudad del Este

Junta Municipal

ORDENANZA Nº.11/91 J.M.

POR LA QUE SE DISPONE DEJAR SIN EFECTO LA
ORDENANZA Nº.10/91 J.M.-

VISTA:La necesidad de viabilizar la recuperación de los pa-
seos públicos y espacios verdes; y

CONSIDERANDO:que contra la disposición contenida en la Orde-
nanza Nº.10/91 J.M.se ha recurrido ante las instancias judi-
ciales;a los efectos de evitar innecesarias dilaciones en es-
pera del pronunciamiento judicial y,fundamentalmente,por no
haberse llegado a su aplicación,corresponde dejar sin efecto
la precitada Ordenanza; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

Reunida en Concejo

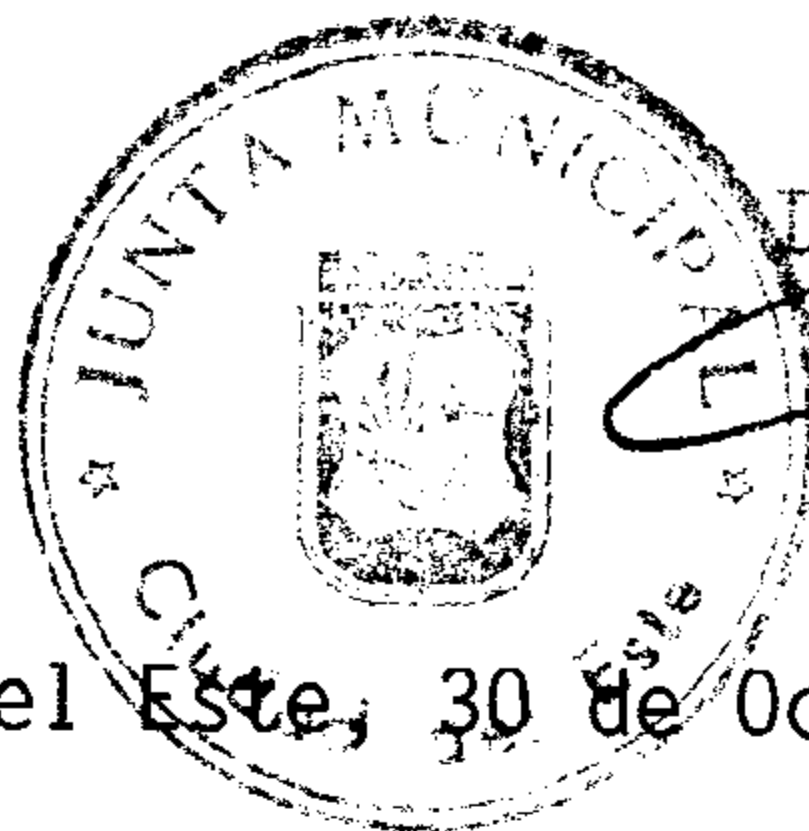
O R D E N A

Art.1º:Dejar sin efecto la Ordenanza Nº.10/91 J.M.

Art.2º:Comunicar al Departamento Ejecutivo y cumplido,archi-
var.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad
del Este a los veintinueve días del mes de Octubre del año
mil novecientos noventa y uno.-


ROLANDO A. AVALOS
Secretario JM.





DR. GUILLERMO CAMENZANO
Presidente J.M.

Ciudad del Este, 30 de Octubre de 1.991.-

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ELEVESE COPIAS AL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-




JUAN BAUTISTA CORREA AYALA
Secretario General




Dr. AMADOR BENITEZ GAMARRA
Intendente Municipal